

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.6423 — Carlyle/H&F/Pharmaceutical Product Development)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 322/06)

1. El 26 de octubre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Carlyle Partners V, L.P. (EE.UU.), fondo gestionado por el Carlyle Group («Carlyle»), y filiales de fondos de inversión bajo el control de H&F Corporate Investors VII, Ltd. (Islas Caimán) y patrocinadas por Hellman & Friedman («H&F») adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Pharmaceutical Product Development, Inc. (EE.UU.) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Carlyle: gestor global de activos alternativos que patrocina fondos para invertir a escala mundial en cuatro ámbitos (compras de participaciones, alternativas de crédito, capital de crecimiento y negocios inmobiliarios) en toda una serie de sectores industriales,
- H&F: empresa de capital inversión centrada en inversiones en franquicias comerciales y que sirve de socio de gestión en determinados sectores comerciales, entre los que se incluyen los cuidados de salud, servicios comerciales y de mercadotecnia, software, servicios financieros, internet y medios digitales, seguros, medios de comunicación y energía e industrias,
- Pharmaceutical Product Development: organización que investiga por contrato y que presta servicios de laboratorio y desarrollo clínico a la industria farmacéutica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones<sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6423 — Carlyle/H&F/Pharmaceutical Product Development, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).